

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MARIA PATRICIA MARTINEZ DUQUE  
DEMANDADO: NELLY DOMINGUEZ VASQUEZ Y OTROS  
RADICACIÓN: 2023-00029-00

En atención a la respuesta allegada por el Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali y la solicitud de librar nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, atendiendo la nota devolutiva de dicha entidad, el juzgado RESUELVE:

1. Adjuntar a los autos para que obre y conste, la respuesta allegada por el Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali, para los fines legales pertinentes.
2. Atendiendo la respuesta brindada por el Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali y la información allegada por la parte actora; librese nuevamente oficio de inscripción de la demanda dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde se indique los respectivos números de identificación de los extremos procesales, sobre el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-27580 propiedad de los aquí demandados.

Para el perfeccionamiento de la medida cautelar aquí decretada, librese oficio conforme a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 591 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría Cali, <b>27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</b> Notificado por anotación en el estado No. <b>160</b> De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO